LITORALPRESS

Fecha: 19-08-2025
Medio: El Mercurio
Supl. : El Mercurio - Cuerpo B
Tipo: Noticia general
Título: La compleja situación de la industria de eventos por el cobro de contribuciones

Pág. : 2
Cm2: 587,5
VPE: $ 7.717.638

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

Asociación que agrupa a empresas del sector elaboró crítico informe contra la autoridad:

La compleja situación de la industria de eventos por el cobro de contribuciones

Gremio alega que pagos implican una "reforma tributaria encubierta" y advierte que entre el primer semestre de 2022 y hasta el mismo período de este año se aumentó el avalúo fiscal en un 68%.

EYN

Una compleja situación que se venía arrastrando desde el estallido y la pandemia, y que se ha agravado con el incremento en los avalúos fiscales de propiedades y las mayores contribuciones, es el que enfrentan los centros de eventos.

La asociación que agrupa a empresas de este sector elaboró un informe en el que advierte que durante el actual Gobierno —es decir, entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre del 2025— se aumentaron las tasaciones fiscales que sirven de base para el impuesto territorial en un 68%. Ello, sumado al alza de las tarifas eléctricas, las altas tasas de interés y los mayores costos laborales por nuevas regulaciones, ha golpeado el funcionamiento del rubro.

También acusan que por sobre el marco legal vigente, los convenios automáticos de la Tesorería General de la República (TGR) para el pago de deudas tributarias proponen un interés de 35% para 12 cuotas en un año. Alertan que ello estaría sobre la tasa máxima convencional, ya que la norma vigente establece un 3,5% por sobre la tasa bancaria vigente, esto es 8,5% anual.

"El Mercurio" consultó a la TGR sobre el reclamo de los mayores intereses expuesto por la Asociación de Eventos de Chile. La entidad pública dijo que no se iba a referir al tema.

MACARENA PÉREZ

La industria de eventos recuerda que pasó durante los años 2019, 2020 y 2021 por fuertes restricciones de funcionamiento, a lo que se suma ahora los pagos del impuesto territorial.

La mano dura del SII

En el documento también se reclama que el Servicio de Impuestos Internos (SII), bajo la administración del anterior director, Javier Etcheberry, endureció sus cobros de contribuciones.

Para repactar los pagos, el gremio menciona que la exigencia actual de la autoridad es de un pie de 20% y 12 cuotas para pagar el 100% de la deuda. Precisan que si un contribuyente requiere más facilidades debe acogerse a "convenios especiales", pero con requisitos exigentes como demostrar que la empresa es viable financieramente con flujo de caja auditado, presentar las declaraciones de IVA pagados, remuneraciones al día y liquidaciones de sueldos firmadas, entre otros documentos adicionales, que según el rubro dificultan el proceso de pago.

Medidas de alivio

Con el fin de aliviar la situación de las empresas del sector y de las pymes intensivas en generación de empleo en sus deudas de contribuciones, la asociación propuso un conjunto de medidas.

En primer lugar, plantean generar convenios de pago de deudas atrasadas sin pie inicial o con un pie máximo de 5% a 10%, en 48 cuotas y con una tasa de interés acorde a la ley, es decir, un tipo de 3,5% anual.

Otro punto que proponen es situar los avalúos fiscales a los niveles de las tasaciones de mercado. "Dado el sobreavalúo de las propiedades por encima de los valores comerciales, se propone volver los bienes al avalúo en UF del año 2018, esto es, antes de la pandemia y el estallido social, respetando la realidad de la economía. Esto supone simplemente corregir lo que el Gobierno hizo... que es de 52% de reavalúo por sobre el mercado", plantean.

II SEMESTRE

El SII deberá informar en las próximas semanas la tercera y cuarta cuota de contribuciones.

Asimismo, piden dar un crédito de 18 meses sin pago de contribuciones para las empresas y rubros que durante la pandemia soportaron las restricciones para trabajar, como los centros de eventos, restaurantes, hoteles, gimnasios, cines, y turismo. "(Estos) no pudieron realizar sus funciones por expresa orden del mismo gobierno, que hoy reavalúa sus bienes productivos en un 52% por sobre el mercado y les pide pagar contribuciones aplicando la tasa máxima convencional y en la práctica generan una reforma tributaria encubierta", reclaman.

Por último, sugieren no cobrar sobretasas de contribuciones retroactivas.

Contribuciones se desalinean

Un análisis de la Universidad de los Andes (UAndes) mostró que la evolución de los avalúos fiscales se ha desanclado del valor real en el mercado de viviendas.

Utilizando datos del universo de compraventas de viviendas en Chile entre los años 2010 y 2024, extraídos del Servicio de Impuestos Internos y otros catastros que contienen información sobre viviendas, el profesor de la UAndes Santiago Truffa estudió a nivel de comunas y por años el cambio porcentual en precios de propiedades con el ajuste en avalúos fiscales que realiza el SII.

El ejercicio permitió concluir que las tasaciones fiscales no están capturando adecuadamente la evolución real de los precios de las viviendas. "Es decir, en años o comunas donde los precios suben con fuerza, los avalúos no necesariamente lo hacen en la misma magnitud, y viceversa", advierte Santiago Truffa.

El especialista sostiene que uno de los componentes más relevantes, y también más opaco, en el avalúo es el valor del suelo. "No está claro cómo se fijan ni cómo evolucionan esos valores base. Y cuando tratamos de predecir esos avalúos usando precios de mercado, no obtenemos buenos resultados. Eso sugiere que hay margen de mejora, tanto en la precisión de los modelos utilizados como en la transparencia del proceso de valorización", plantea.

Datos complementarios de LyD también revelan que en el mismo período (2010-2024) el avalúo total de las propiedades prácticamente se triplicó, pero la economía solo creció un 44%.